

LICEO PABLO NERUDA  
“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”

# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2026



|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

## Introducción:

De acuerdo a las normativas del MINEDUC y organismos de seguridad, cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), con normas preventivas además de aquellas que permitan una evacuación segura de toda la comunidad escolar.

Tratándose de un plan integral, éste incluye el desplazamiento de toda la comunidad a una zona segura a raíz de alguna alerta de emergencia, como incendio, amenaza de bomba, sismos, o cualquier otra causa que recomiende la movilización de todas las personas que en ese momento pudieran estar en el establecimiento.

El Plan Integral de Seguridad Escolar- PISE del Liceo Pablo Neruda, contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Nuestro establecimiento educacional, posee un Plan de Emergencia y Evacuación, definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones del establecimiento. Finalmente, este Plan Integral de Seguridad Escolar establece un Comité de Seguridad Escolar que será integrado por representantes de los diferentes estamentos del Establecimiento.

## Objetivos del PISE

### Objetivo General:

Proporcionar a los miembros de la Comunidad Educativa un ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades educativas y formativas, contribuyendo a fortalecer actitudes de autocuidado y autoprotección, que les permita responder en forma adecuada en caso de que se produzca una emergencia y/o catástrofe, mediante la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Seguridad Integral PISE.

### Objetivo específicos:

- Desarrollar y fortalecer en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los integrantes de la comunidad escolar un ambiente de seguridad integral.
- Identificar y disminuir los riesgos del establecimiento y su entorno próximo
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.
- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades educativas.
- Constituir a cada establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar.

### Alcance del PISE.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser de conocimiento de todos los estamentos del establecimiento (docentes, alumnos, apoderados y asistentes de la educación), para su correcta interpretación y aplicación.

El presente Plan de Seguridad Escolar, considera todas las instalaciones del Liceo Pablo Neruda.

### Conceptos y/o Definiciones.

- Emergencia:** Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- Evacuación:** Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).
- Alarma:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- Ejercicio de simulación:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.
- Simulación:** Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- Vías de escape:** Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.



- h) **Incendio:** Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.
- i) **Amago de Incendio:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.
- j) **Fuego:** Es el resultado de una reacción química en cadena, entre un combustible y un comburente en presencia de calor, que libera luz y altas temperaturas.
- k) **Inflamables:** Sustancias que a temperatura y presión normal desprende vapores que pueden arder al combinarse con el oxígeno del aire, más la presencia de suficiente temperatura.
- l) **Explosión:** Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.
- m) **Extintores de incendio:** El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- n) **Sismo:** Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- o) **Plan de Emergencia y Evacuación:** Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- p) **Coordinador General:** Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- q) **Monitor de Apoyo:** Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de área.
- r) **Iluminación de emergencia:** Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- s) **Siniestro:** Accidente o daño de proporciones que afecta las personas y/o bienes de un establecimiento.
- t) **Zona de seguridad:** Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.
- u) **Zona de Seguridad Interna:** Es aquel lugar físico dentro del establecimiento, que posee la capacidad de protección durante una emergencia, ofreciendo seguridad a las personas que lo utilizan.
- v) **Zona de Seguridad Externa:** Es aquel lugar físico externo del establecimiento, que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de seguridad.
- w) **Tiroteo:** es la acción de disparar repetidamente armas de fuego, especialmente armas portátiles o de mano. Se utiliza principalmente para describir un intercambio de balas, un enfrentamiento armado entre dos o más partes, o un ataque continuo perpetrado por una sola persona

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

- x) **Amenazas de tiroteo:** es la manifestación verbal, escrita, digital o gráfica de la intención de causar un ataque armado masivo o daño letal a múltiples personas.

### Marco legal del PISE.

- I. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1° inciso final.
- II. La Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por Chile 1990.
- III. Conferencia Mundial sobre la Reducción de Riesgos de los Desastres Naturales, Japón 2005.
- IV. Decreto Supremo Exento N° 14 Mineduc, de 1985.
- V. Ley 16.744 “Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.
- VI. Decreto Supremo N°313 “Seguro de Accidentes Escolares”.
- VII. Plan Integral de Seguridad Escolar – PISE, SENAPRED – Mineduc.
- VIII. Plan de Escuela Segura, Mineduc 2012.
- IX. Resolución N° 51 de la SENAPRED.
- X. Decreto Supremo N.º 594, “Reglamento Sanitario sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”.
- XI. Decreto Supremo N°44, Aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.
- XII. Ley N°21.364, Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres.

### Información General del Liceo.

El Liceo Pablo Neruda, se encuentra ubicado en calle Tiliviche #3300 es un edificio de dos pisos con una data de construcción desde el año 2004.

|                                        |                                                      |           |         |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------|---------|
| REGIÓN                                 | Tarapacá                                             | PROVINCIA | Iquique |
| COMUNA                                 | Alto Hospicio                                        |           |         |
| NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO             | Liceo Pablo Neruda.                                  |           |         |
| DEPENDENCIA                            | Particular Subvencionado                             |           |         |
| DIRECCIÓN                              | Tilviche 3300 / Sector la Tortuga                    |           |         |
| SOSTENEDOR/A                           | Avinash Maghnani                                     |           |         |
| NOMBRE DIRECTOR/A (S)                  | Juan Francisco Lizana Navarro                        |           |         |
| NOMBRE COORDINADOR/A SEGURIDAD ESCOLAR | Patricia Maldonado Ramos                             |           |         |
| RBD (1 o más)                          | 1271-9                                               |           |         |
| OTROS (web)                            | <a href="http://www.lpneruda.cl">www.lpneruda.cl</a> |           |         |
| (Redes sociales)                       | Liceo Pablo Neruda Alto Hospicio – (Facebook)        |           |         |

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

### Integrantes del comité de Seguridad.

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad del establecimiento con sus respectivos estamentos, con el fin de lograr una activa y masiva participación, en que todos los integrantes se comprometan para lograr tener una mayor seguridad frente a posibles amenazas a las que se vean enfrentados.

### Objetivos Generales.

- Velar por la seguridad de toda la comunidad escolar.
- Desarrollar en la comunidad una cultura de prevención de riesgos, dirigido a todos sus integrantes para que adquieran herramientas necesarias para la toma de decisiones responsables, frente a condiciones y acciones de inseguridad.
- Priorizar el valor de la vida propia y la de los demás.

### Objetivos Específicos.

- Diseñar estrategias para la difusión, apropiación y desarrollo del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Mantener a toda la comunidad sensibilizada e informada sobre los diferentes aspectos de la seguridad y el autocuidado.
- Involucrar a todos los estamentos, en el desarrollo y aplicación del PISE.
- Inculcar valores relacionados con el autocuidado, poniendo énfasis en la responsabilidad individual y colectiva relativa a la seguridad dentro y fuera del establecimiento.
- Organizar acciones de prevención de riesgos en los estudiantes de acuerdo a las necesidades detectadas

| Cargo                                                     | Nombre                        | Responsabilidad                                                                          |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Director (Representante Sostenedor)                       | Juan Francisco Lizana Navarro | Preside el Comité Participa en reuniones del Comité                                      |
| Coordinadora de Seguridad                                 | Patricia Maldonado Ramos      | Coordinador Operativo PISE. Participa en reuniones del Comité                            |
| Sub-Coordinador de Seguridad                              | Miguel Meneses                | Sub-coordinador Operativo PISE. Participa en reuniones del Comité                        |
| Representante Docentes (Designado por sus pares Docentes) | Natalia Navarro               | Revisión permanente del plan, participa en reuniones del Comité y coordinar con docentes |



|                                                                                          |                                                                  |                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Representantes Centro Padres y Apoderados                                                | Paola Cárcamo/Rowina Silva/Inocencia Hurtado/Alejandra Antiquera | Revisión permanente del plan, participa de reuniones del Comité y coordinar con Apoderados y Consejo Escolar |
| Representante de alumnos (Presidenta del Centro de Alumnos)                              | María Belén Moreno Soruco                                        | Difundir Plan Pise con Centro Gral. de alumnos(as), participa en reuniones del Comité.                       |
| Representante de Asistentes Educación y de servicio (Designada por sus pares Asistentes) | Dallana González Cueto                                           | Revisión permanente del plan, participa en reuniones del Comité y coordinar con Asistentes de Educación.     |

#### Directorio de equipo de emergencias.

| Institución | Teléfono     |
|-------------|--------------|
| SAMU        | 131          |
| Bomberos    | 132          |
| Carabineros | 133          |
| PDI         | 134          |
| Gope        | (57) 2431408 |

| Institución        | Teléfono      |
|--------------------|---------------|
| SAR La Tortuga     | (57) 258 3400 |
| Bombero Huantajaya | (57)499390    |
| Plan Cuadrante     | 978403947     |
| Achs               | 600 600 2247  |
|                    |               |

#### Investigación de los riesgos detectados.

| Riego/Punto Crítico    | Impacto Eventual                                                                                                                  | Soluciones Posibles                                                                                                             | Recursos Necesarios                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sismo/Terremoto</b> | Se detectan posibles daños a los alumnos(as), docentes e integrantes de la comunidad escolar por la caída de escombros y vidrios. | Plan de simulacro de sismo / terremoto, con evacuación hacia zona de seguridad. Revisión de infraestructura del establecimiento | 1. carpeta con Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)<br>2. Plano del Establecimiento con vías de evacuación y Zona de Seguridad.<br>3. Protocolo de Seguridad.<br>4 visita periódica de mantención de maestros.<br>5. Señalética de advertencia.<br>6. Redes de Apoyo: |

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

|                                                       |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                           | Carabineros, Bomberos.                                                                                                                                                                                                                |
| Accidentes escolares al interior del establecimiento. | Caídas, golpes, lesiones que afectan al alumnado durante el desarrollo de la jornada escolar | Presencia del Docente y Asistentes de la Educación en patios y pasillos para prevenir accidentes escolares. Programa Preventivo de autocuidado, a cargo de Docente jefes de curso. Puesta en marcha de “Protocolo de Accidentes Escolares. Decreto N° 313 | 1. Existencia del Comité de Seguridad Escolar.<br>2. Plan de Seguridad Escolar.<br>3. Protocolo de Accidentes Escolares.<br>4. Personal del Establecimiento (coordinador seguridad escolar).<br>5. Señalética advertencia de peligro. |
| Amenazas de tiroteo                                   | Rayados en los baños de varones de enseñanza media “Mañana tiroteo”                          | Cambios de turnos de inspectores. Auxiliares de aseo colaboran con la supervisión. Procedimiento de ida al baño.                                                                                                                                          | 1. Protocolo de asistencia al baño.<br>2. Protocolo de actuación ante amenazas de tiroteo                                                                                                                                             |

### **Brigada de emergencias.**

Nuestra comunidad educativa no puede estar ausente a esta propuesta de la Seremi de Educación en conjunto con la Seremi de Salud, con el propósito de reforzar la educación sanitaria y la seguridad en los establecimientos educacionales. Para que todos podamos vivir un espacio escolar seguro conociendo las medidas de autocuidado.

### **¿Qué son y cómo conformamos las cuadrillas de emergencia y/o seguridad en el liceo?**

Son grupos de voluntarios/as representantes de la comunidad educativa, tales como: estudiantes, profesores/as, administrativos, asistentes de la educación, padres y apoderados. Estos voluntarios/as serán capacitados/as por la Técnico paramédico del establecimiento, apoyada por profesionales idóneos, para promover y/o difundir el plan de seguridad escolar, en sus comunidades educativas en los distintos niveles, párvulo, básica y media.

En síntesis, estarán a cargo de la Técnico paramédico del liceo: Srta. Marcela Pacheco Ponce y el inspector de nivel: Sr. Miguel Meneses Ramos.

### **¿Qué hará la brigada de emergencia y/o seguridad en el liceo?**



|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

Realizar acciones de prevención y educación sanitaria para fomentar el cuidado individual y colectivo frente cualquier temático relacionada con la prevención, salud, autocuidado y seguridad de la comunidad en general, también sobre temas como:

- Normas efectivas de higiene y seguridad en las salas de clases.
- La correcta higiene de manos.
- Actualización constante sobre los protocolos y las directrices que entrega el MINSAL, para enfrentar cualquier problemática de salud y cuidado de la comunidad escolar.
- Uso de insumos de higiene y seguridad
- Cumplimiento de normativas y protocolos de seguridad contenidos en el plan.

### **Integrantes Brigada de emergencia 2026**

| <b>Nombre de estudiantes</b> | <b>Nombres de estudiantes</b> |
|------------------------------|-------------------------------|
| Jean Paul Barraza Torres     | Melanie Córdova Córdova       |
| Erick Chura Condori          | Catalina García Jiménez       |
| Mayckel Torres Cancino       | Alison Condori Gabriel        |
| Argenis Hernández Flores     | Ariani Soruco Arias           |
| Yamil Felipe Mamani          | Aidde Mamani Mamani           |
| Gabriela Ubina Matute        |                               |

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ENFERMEDADES Y/O ACCIDENTES ESCOLARES.**

Un accidente escolar “Es toda lesión de un estudiante sufra a causa o con ocasión que le produzca incapacidad o muerte”; Se incluyen los accidentes de trayecto directo (ida-regreso) que sufran los estudiantes, entre su casa y el establecimiento educacional” (D.S. 313 mayo/1973. Ley 16.744).

Descripción, horario de Atención y Coberturas.

1. El Liceo Pablo Neruda cuenta con un Plan de Seguridad Escolar que está elaborado de acuerdo a la normativa del MINEDUC y ONEMI.
- La Enfermería del colegio está a cargo de una TENS que cumple principalmente la función de:
    - Atender accidentes escolares.
    - Atención de primeros auxilios.
    - Realizar tratamientos farmacológicos a alumnos con patologías crónicas autorizados por apoderados y con orden médica.
    - Realizar control de signos vitales según necesidad.
  - En caso de enfermedad común, se informará al apoderado titular o suplente del estado de salud de su pupilo para evaluación médica y retiro según necesidad.

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

2. Respecto al horario de Atención de Enfermería:
  - Lunes, martes, miércoles y jueves desde las 8:00hrs a 17:00hrs
  - Viernes desde las 8:00hrs a 13:00hrs.
3. Respecto al seguro escolar será utilizado para:
  - Accidentes escolares dentro del establecimiento.
  - Accidentes escolares de trayecto (ida al colegio y regreso al domicilio)
  - Accidentes escolares producidos en alguna actividad organizada por el Colegio (Actividad extra programática, talleres entre otros)
  - Accidentes escolares producidos en actividades realizadas fuera del colegio (en representación del colegio, autorizados por éste).
4. Respecto del prestador del Seguro Escolar: Servicio de Salud a través de sus establecimientos públicos (Hospitales y CECOSF). Si el apoderado decide trasladar a su pupilo a una clínica u centro de atención particular, será bajo su previsión.
5. Cobertura del Seguro escolar: Atención médica, quirúrgica dental, hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, gastos de traslado, cualquier otro gasto necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.
6. De sufrir un accidente de trayecto, el alumno debe ser trasladado al Servicio de salud público más cercano (Hospital o CECOSF) donde indicará las circunstancias del accidente y que se encuentra cubierto por el seguro escolar. Si el estudiante al momento de sufrir el accidente no contará con la declaración individual de accidente escolar el apoderado deberá concurrir al mismo establecimiento de atención dentro de las siguientes 24hrs de lo ocurrido, para que este sea entregado y pueda presentarlo en el Servicio de Salud que fue atendido.

**Etapas del proceso de atención:**

1. Fase de denuncia:
  - a. Cualquier trabajador, personal docente o asistente de la educación, que atienda a un estudiante o sea testigo de una situación de salud y/o accidente escolar, deberá prestar su ayuda y dirigir al afectado a la enfermería, en donde recibirá atención de primeros auxilios, estará en enfermería no más allá de 15 minutos, siempre y cuando el accidente sea de carácter leve) debiendo reintegrarse a clases luego de la atención. Es responsabilidad de la TENS de comunicar la situación al apoderado del estudiante.
  - b. No se administrará ningún tipo de medicamento, salvo que sea autorizado por el apoderado bajo un consentimiento informado firmado en entrevista con la encargada de enfermería, haciendo entrega de antecedentes de la enfermedad, acompañado de certificado médico que acredite la necesidad de que el estudiante ingiera el medicamento. Si no posee el certificado médico este no podrá ser suministrado.



- c. La TNES comunicará lo sucedido de inmediato a inspector de nivel y apoderado según la gravedad del suceso. En un plazo no mayor a 24hrs.
- d. Durante las actividades extraprogramáticas, talleres y otros dentro del Liceo: Si el estudiante se siente enfermo o sufre algún accidente, será atendido por la TENS, y se llamará al SAMU en caso de ser necesario (Solo en casos graves o riesgo vital).
- e. En el libro de atención de Enfermería quedará un registro de todos los estudiantes atendidos por enfermedad y/o accidente, el que deberá estar disponible para su supervisión e indicará hora, curso, motivo y atención.
- f. En caso de enfermedad o tratamiento médico, el apoderado titular deberá informar al establecimiento con certificación médica.
- g. Si un estudiante en forma reiterada visita enfermería por los mismos síntomas, la TENS citará al apoderado para informar la situación con el propósito de que tome las medidas de salud correspondiente.
- h. Todo estudiante que se retire del establecimiento por enfermedad leve debe esperar en sala de clases hasta la llegada de sus apoderados.

2. Acciones ante un accidente escolar:

- a. En el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional. La atención la entregarán los diferentes CECOSF o Hospital de la comuna en forma gratuita. Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar ocurrido el accidente.
- b. Paralelamente a la atención del accidentado, se deberá informar telefónicamente al apoderado o tutor en un plazo no mayor a 24hrs, registrando la situación en el libro de registro de enfermería la atención del estudiante y completando la declaración de accidente escolar.
- c. El formulario de accidente escolar debe llevar un correlativo anual, y será registrado en el libro de accidente escolares dispuesto en enfermería.
- d. Una vez terminada la llamada telefónica realizada posterior a la atención del alumno y extendiendo el certificado de Accidente escolar el Apoderado o tutor del estudiante tomará la decisión, bajo su absoluta responsabilidad personal, de no hacer uso del documento escolar para la atención bajo los servicios médicos y hospitalarios del MINSAL y trasladar a su pupilo a otro centro médico particular, comunicando de inmediato esta decisión por escrito a la dirección de la escuela y enfermería para su registro.
- e. Se llamará al apoderado por teléfono según gravedad: si es de carácter urgente será de inmediato, en caso de ser leve se realizará durante las próximas 24 hrs.
- f. El colegio cuenta con una ficha personal por cada estudiante con sus respectivos datos de salud (previsión, seguros de salud asociados, etc.).

3. Tipos de accidentes:

| Tipo | Descripción del Accidente | Acciones a seguir |
|------|---------------------------|-------------------|
|------|---------------------------|-------------------|

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                               |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Leve          | Son tratados en forma interna y podrá reintegrarse sin complicaciones a su jornada escolar o derivar a su domicilio para hacer reposo.<br><i>Ej.: Heridas abrasivas superficiales, contusiones leves, cortes superficiales.</i>                                                                                       | Atención de primeros auxilios.<br><i>Informar mediante llamado telefónico sobre accidente y si fuese necesario entregar documento de accidente escolar.</i>                   |
| Serio         | Son tratados y atendidos en un centro de salud durante las próximas horas.<br><i>Ej.: golpes en la cabeza sin pérdida de conocimiento, cortes profundos que implique sangrado, golpes que provoquen fuerte dolor, y lesiones deportivas como: Esguinces, torceduras, hinchazón muscular, etc.</i>                     | Atención de primeros auxilios.<br><i>Informar telefónicamente al apoderado y/o tutor, para la derivación aun Centro Asistencial, entregar documento de accidente escolar.</i> |
| Grave o fatal | Todos aquellos que pongan en riesgo la vida del alumno o puedan significar una incapacidad permanente, o causar la muerte inmediata del alumno.<br><i>Ej.: Golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento, convulsiones, hemorragias, lesiones deportivas, fracturas expuestas, deformaciones de articulaciones.</i> | Contención y atención de primeros auxilios en el Colegio, paralelamente llamado a ambulancia y al apoderado. Hacer entrega de documento accidente escolar.                    |

En caso de accidente en que el estudiante necesite ser trasladado de urgencia a un centro de salud público este será al CECOSF o Hospital de la comuna y si su apoderado no puede asistir a la brevedad, la persona a cargo del traslado deberá acompañar al estudiante, en ese caso un adulto responsable de la comunidad designada por el director (inspector, asistente de la educación, docente, etc.).

### **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO**

Si durante una jornada de clases, se descubre unos amagos de incendio (fuego de pequeña proporción) docentes, auxiliares o administrativos que se encuentren en el lugar, con el fin de extinguirlo, emplearán el extintor más próximo y se utilizará su carga por completo, dirigiendo el contenido a la base del fuego, con movimiento de abanico. Después de haber realizado dicha acción, se deberá informar al Comité de Seguridad para que quede registro del incidente y se realice el recambio del extintor usado por uno cargado y en condiciones para poder ser utilizado nuevamente.

En caso que la acción anterior no sea suficiente, se deberá proceder a una evacuación siguiendo los siguientes pasos:

1. Dar aviso de la emergencia mediante el sonido de la campana, inmediatamente después del aviso de emergencia, el encargado de portería dejara las puertas



- abiertas que permiten realizar la evacuación hacia el exterior por las salidas de emergencia estipuladas.
2. Desde portería, ubicarán conos de seguridad en el exterior del establecimiento, permitiendo demarcar el lugar por donde deben transitar para llegar hasta la zona de seguridad.
  3. Un miembro del Comité de Seguridad, deberá establecer contacto con los servicios de emergencia (Bomberos, Carabineros y Ambulancias).
  4. Los docentes, estudiantes y las personas que se encuentren en el establecimiento, deberán dejar de hacer la (s) actividad(es) que estén realizando y se comenzará con el proceso de evacuación, teniendo presente mantener la calma y dejar las pertenencias como bolsos o mochilas en las salas de clases u oficinas.
  5. Si los estudiantes se encuentran en biblioteca o en algún taller acle (actividades de libre disposición), el docente o encargado, deberán dejar de hacer la (s) actividad(es) que estén realizando y guiar a los estudiantes por las vías de evacuación definidas hacia las salidas de emergencia correspondientes para permanecer en la zona de seguridad.
  6. En caso de producirse el incendio durante un recreo o en el periodo de cambio de jornada, los estudiantes deberán reunirse en el patio del establecimiento y esperar instrucciones.
  7. Un estudiante designado por el profesor jefe, será el encargado de abrir la puerta de su respectiva sala, tendiendo en consideración que si este no asistió a clases el día del evento, deberá contar con un estudiante reemplazante que se encargue de esta tarea.

La evacuación se ejecutará por las vías de evacuación designadas, mientras que las salidas de emergencia estarán designadas de acuerdo a la ubicación en el recinto.

- a) **Salida de Emergencia 1:** Evacuan los cursos Pre- kínder y kínder Av. La pampa (Inspector a cargo: Gianella Cárdenas).
- b) **Salida de Emergencia 2:** Evacuan los cursos y personal Puerta principal Tiliviche (Inspectora a cargo: Dallana González).
- c) **Salida de Emergencia 3:** Evacuan los cursos y personal del Gimnasio (Inspector a cargo: Miguel Meneses).

**NOTA: Dependiendo dónde se encuentre, debe realizar la evacuación por la salida de emergencia más cercana.**

8. Se comunicará a los apoderados de los estudiantes a través de los medios de comunicación que el Comité de Seguridad estime convenientes, para así comenzar con el respectivo retiro de los estudiantes, vale decir que si un apoderado se encuentra en el establecimiento en el momento de la emergencia, debe movilizarse hasta la zona de seguridad junto con la comunidad escolar.
9. Ningún estudiante se deberá retirar de la zona de seguridad por su cuenta propia.
10. Toda la comunidad escolar se quedará en la zona de seguridad hasta que las autoridades competentes indiquen que es seguro retirarse del lugar.

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

Bomberos deberá verificar el estado y las condiciones del establecimiento educacional

11. luego del siniestro. De acuerdo a esta información, el Comité de Seguridad (Director) emitirá un comunicado con el propósito de informar si se reintegran a las actividades normales o no.

## **OPERATIVO DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO**

### ***Se procederá de la siguiente manera:***

**Alarma:** Se tocará un timbre o un toque de campana largo constante que indique el desalojo de las salas de clases se debe proceder como lo indicado en tales efectos (Sismos). En completo orden sin correr En completo orden sin correr. Los alumnos junto a sus profesores acuden hacia la zona de seguridad del establecimiento en caso de tener que realizar una evacuación externa.

### **Objetivo:**

Establecer el procedimiento a seguir en caso de presentarse un amago de Incendio, con la finalidad de lograr un comportamiento seguro y coordinado.

### **Se entenderá como:**

**INCENDIO:** Es un gran fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido por equipos de extinción de fuego, en sus primeros minutos.

**AMAGO:** Fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por personal de la empresa con los elementos que cuentan antes de la llegada de bomberos.

### **Procedimiento**

Se deberá seguir las siguientes indicaciones.

#### **En caso de incendio:**

- En caso de detectar humo o llama, de aviso de alerta de viva voz, o por radio, o teléfono o al jefe de operaciones para coordinar la situación.
- Si usted está capacitado y cuenta con la experticia, tome la red húmeda o el equipo de extinción de fuego, dirija la acción a la base del fuego, si el incendio es incontrolable, diríjase a la ZONA DE SEGURIDAD GENERAL (cancha)

#### **En caso de incendio declarado fuera de control:**

- Se dará la orden de Evacuación general.
- La Dirección del liceo por medio inspección general será la encargada de solicitar la ayuda externa (Bomberos y Carabineros), en forma inmediata.
- En caso de incendio declarado en su sector, no espere la alarma; evacue de manera ordenada, evitando el pánico, hacia la ZONA DE SEGURIDAD GENERAL (cancha) y en el caso de pre-escolar, la ZONA DE SEGURIDAD (Estacionamientos).
- Si por efecto del humo le cuesta ver o respirar, evacue “gateando”, ya que en las partes bajas es más fácil respirar y ver, dado que el humo se concentra en la parte superior.

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

- Ayude a evacuar a personas que presenten problemas.
- Evite abrir puertas y ventanas a menos que sea estrictamente necesario, para evitar el avivamiento del fuego por la entrada de aire.
- Si su ropa se prendiera con fuego, no corra. Déjese caer al suelo y comience a rodar una y otra vez, hasta lograr sofocar las llamas. Siempre cúbrase el rostro con las manos.
- Nunca se devuelva. Si ha logrado salir, su vida es más importante que los bienes.

#### **Estudiante**

- Mantenga la calma y siga las instrucciones de sus profesores.
- En caso de encontrarse fuera de clases, siga las instrucciones del profesor o el guía.

#### **Profesor**

- Mantenga la calma e informe la situación a los alumnos/alumnas.
- Si llega humo a su sala, ordene la evacuación hacia la ZONA DE SEGURIDAD GENERAL (cancha).
- Permanezca en la ZONA DE SEGURIDAD GENERAL, atento a las instrucciones del Personal adulto a cargo.
- No regrese al lugar por ningún motivo, hasta que se haya dado la orden de regresar por parte de la Dirección del colegio

#### **Apoderado dentro del Liceo**

Siga las instrucciones de los encargados del área en la que se encuentra, diríjase a la ZONA DE SEGURIDAD GENERAL.

#### **Apoderado fuera del Liceo**

La situación será informada a la brevedad, a través, de la página web, los correos electrónicos o en su defecto por teléfono (listado de emergencia de apoderados),

#### **Equipos contra incendios**

En cumplimiento con la legislación vigente (Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Decreto Supremo N°594 de la Ley 16.744) el liceo cuenta, a lo largo de toda su extensión, con extintores de Polvo Químico Seco, Dióxido de Carbono en sectores estratégicos y gabinetes de redes húmedas.

### **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN CASO DE SISMOS**

#### **Acciones a realizar en la sala de clases:**

- Todos los alumnos/as se deben separar de las ventanas y vidrios en general ocupando la zona de seguridad en la sala.
- El primer alumno/a debe abrir la puerta de la sala.
- Todos los alumnos/as deben, en caso de sismo protegerse la cabeza el cuerpo, si es posible, al costado o debajo de la mesa.
- El profesor/a debe protegerse debajo de su mesa de trabajo.

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

- El profesor debe mantener la calma y recordar que todos los alumnos/as están bajo su responsabilidad.
- El profesor/a debe mantener el orden y esperar indicaciones para el desalojo de la sala y proceder en orden y tranquilidad junto a su curso.
- Antes de salir verifique que no queda ningún alumno/a y salga con su libro de clases.
- Los/las alumnos/as y profesores/as no deben sacar ningún tipo de material y otra cosa personal y salir a ocupar su zona de seguridad.

### Operativo de seguridad escolar

| Rol                                        | Nombre Responsable                               |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Encargado de Evacuación                    | Dallana González (Inspectora de media)           |
| Encargado de corte de suministros básicos  | Sr. Luis Méndez (administración y logística)     |
| Encargado de corte difusión y comunicación | Sra. Jacqueline Villagra (coordinadora jefe UTP) |

### Se procederá de la siguiente manera:

- A. Primera Alarma:** Se tocará un timbre corto o un toque de campana de no más de 10 segundos y en forma repetitiva. Al momento que suene esta alarma, se debe proceder según las instrucciones dadas para actuar en las salas de clases. Los alumnos/as dejan de trabajar y se busca refugio al costado o debajo de la mesa, se abre la puerta de la sala. (encargado : portero de turno)
- B. Segunda Alarma:** Se tocará después de un minuto la primera alarma y es un toque de timbre o un toque de campana largo constante que indica el desalojo de las salas de clase. Se debe proceder como lo indicado para tal efecto. En completo orden sin correr. Los alumnos/as junto a sus profesores/as acuden hacia la zona de seguridad.

### ZONAS DE SEGURIDAD

**Zona A:** Corresponde al pasillo de entrada al liceo, En esta zona deben evacuar los funcionarios que se encuentren en las oficinas y en el hall de acceso al liceo. Además de todos los apoderados u otras personas que se encuentren en el establecimiento en el momento de una evacuación.

**Zona B:** Corresponde al patio de central del liceo, en esta zona deben evacuar todos los funcionarios de Administración, Dirección y de Inspección cursos desde el primer y segundo piso (Anexos).



|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

Se determina para el buen desarrollo de nuestro operativo de seguridad escolar las siguientes responsabilidades al personal de nuestro liceo que se deben cumplir a cabalidad por la importancia de tales acciones.

| <b>Rol</b>                                   | <b>Nombre Responsable</b>                    |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Abrir puerta de acceso                       | Dallana González (Inspectora de media)       |
| Abrir puerta de acceso entrada de Vehículo   | Portero de Turno.                            |
| Cortar suministro de luz y habilitar sistema | Sr. Luis Méndez (administración y logística) |
| Tocar Alarmas                                | Patricia Maldonado                           |
| Puertas de acceso a Kínder                   | Inspectora Gianella Cárdenas Poveda.         |

#### **INSTRUCCIONES ZONAS DE SEGURIDAD:**

- Cada profesor/a debe conducir a su curso hacia allá, en completo orden. Sin correr, con tranquilidad, caminando de forma rápida, sin empujones y sin desarrollar desorden durante el operativo.
- Los profesores/as que no estén en el aula deberán prestar ayuda aquellos/as que se encuentran en dificultad o que deban asumir otras responsabilidades.
- Los cursos situados en el segundo piso, deben bajar en orden por las escaleras asignadas para tal efecto, evitando corre y/o empujar a los compañeros/as con el fin de evitar accidentes.
- Las zonas de seguridad de nuestro liceo, están claramente asignadas y se encuentran en el patio principal del establecimiento evitando las zonas bajo el patio techado.

#### **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN CASO DE FUGA DE GAS**

##### **Objetivo**

Establecer el procedimiento para la actuación general de las personas en las instalaciones del Liceo en caso de tener una FUGA DE GAS, con la finalidad de lograr una actuación coordinada y con las precauciones que se deben tomar con este producto.

Este procedimiento está dirigido en especial a los laboratorios de ciencias y comedores que cuentan con redes de gas de combustión.

##### **Procedimiento**

El procedimiento a seguir en caso de presentarse una fuga de gas en el liceo, se detalla a continuación.

**Si usted se percata de una emanación de gas**

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

- Procure no producir chispas ni llamas abiertas.
- No encienda ni apague luces, ni artefactos eléctricos
- Abra las ventanas y puertas.
- Retírese del lugar, hacia la Zona de seguridad más cercana del lugar donde se encuentra.
- De aviso inmediato a la Dirección del liceo, Personal de servicios, quienes procederán al corte general del suministro y se avisará a la compañía de gas correspondiente para evaluación técnica.

#### **Estudiantes:**

- Aléjese del sector donde se encuentra el peligro.
- Espere atentamente las indicaciones del profesor a cargo de la clase o personal de administración.

#### **Profesor/a**

- Informe la situación a los alumnos.
- Apaguen todas las fuentes de llama.
- Abra las ventanas y puertas de la sala, con el fin de ventilar.
- Dé aviso a la Dirección, quienes informarán a administración.
- Lleve a los alumnos a la Zona de Seguridad del liceo.
- Espere las instrucciones del personal de administración.

#### **Apoderado dentro del Liceo**

- Siga las instrucciones del personal de administración del liceo.
- No retirar a los alumnos, a menos que la Dirección del liceo dé la orden.

#### **Apoderados fuera del Liceo**

En caso de ser necesario el retiro de los alumnos, la Dirección se encargará de comunicar la medida, a través de inspección General, para el posterior retiro de los alumnos/as.

### **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA**

#### **Objetivo**

Establecer el procedimiento a seguir por las personas en las instalaciones del liceo, en caso de recibir un aviso de bomba, con la finalidad de lograr una actuación coordinada y la precaución que se debe para esta situación.

#### **Procedimiento**

El procedimiento a seguir en el caso de recibir el anuncio de que un artefacto explosivo ha sido instalado en dependencias del liceo, se detalla a continuación:

- La situación deberá ser informada de inmediato a la Dirección, quienes tomarán la decisión de informar a carabineros.

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

- Los especialistas realizarán un barrido, para asegurar que no hay elementos o bultos extraños o sospechosos.
- En el caso de encontrar algún elemento extraño, el portero se deberá retirar en forma inmediata del lugar.
- Deberá informar en forma inmediata a la Dirección para iniciar la evacuación del lugar.
- Solo personal especializado podrá revisar el objeto sospechoso, en este caso el GOPE DE CARABINEROS.
- El retorno de las personas a las dependencias, la indicará personal especializado, CARABINEROS.
- CARABINEROS, entregará el informe de conformidad y fuera de peligro a la Administración y a la Dirección del liceo.
- Dado este informe por los especialistas, se podrá reiniciar las actividades normales, se redactará un comunicado público para que la comunidad del liceo sea enterada.
- En caso de evacuación de todo el liceo, todo el alumnado, visitas y personal del establecimiento se dirigirá a la ZONA DE SEGURIDAD GENERAL (cancha).
- En caso que la orden de CARABINEROS sea evacuar todas las dependencias, se informará a los apoderados que el retiro de los alumnos/as será por la puerta de la cancha y la puerta exclusiva en el caso de los párvulos.

#### **Estudiantes**

- Frente a un artefacto sospechoso o bulto extraño, aléjese y de aviso a personal del liceo
- Espere las indicaciones del profesor a cargo de la sala o del inspector en caso que sea patio.

#### **Profesor**

- Si se percata de un bulto extraño, de aviso inmediatamente a la Dirección del liceo.
- Si es avisado que se encuentra en el lugar de la emergencia, evacue a sus alumnos hacia la ZONA DE SEGURIDAD GENERAL (cancha).
- Espere las instrucciones de los líderes, en este caso será el director.

#### **Apoderados dentro del liceo**

- Siga las instrucciones del personal del liceo.
- Mantenga la calma.
- La zona de seguridad para estos casos será la Zona del ingreso.
- No se retiran los alumnos a menos que la Dirección se lo indique en el comunicado público.

#### **Apoderados fuera del liceo**

- Personal del liceo serán los encargados de comunicar las medidas a tomar.

### **PROTOCOLO DE CORTE DE AGUA**

#### **Objetivo**

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

Establecer el procedimiento para la actuación general de las personas que se encuentran en el liceo cuando se encuentre afectado por el corte de agua potable.

De acuerdo a lo que indica el Decreto Supremo 289/1989, MINSAL, reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.

### **Procedimiento**

Una vez declarado el corte del suministro de agua potable, de forma programada o no programado se deberá considerar:

- Si este corte de suministro afecta directamente con la elaboración de alimentos, se informará a dirección para tomar decisiones en relación a lo contingente.
- Si este corte de suministro es por más de 4 horas pudiendo entorpecer la descarga de los W.C.
- Si se diera la condición de un corte de suministro de agua potable y afecte a las dos condiciones ya enunciadas se deberá iniciar evacuación total del establecimiento.
- Lo máximo que se puede esperar para indicar que estamos frente a un estado de emergencia es pasada las dos horas desde el momento que se corta el suministro.

En este caso el evento requiere ser formalizado y comunicado a toda la comunidad. Este comunicado será vía página web [www.lpneruda.cl](http://www.lpneruda.cl), para el retiro de alumnos. Se comunicará por vía telefónica y e-mail ([nerudahospicio@yahoo.es](mailto:nerudahospicio@yahoo.es)).

El comunicado general a la comunidad del liceo, lo realizará el director y si éste no se encontrara en el liceo en asume esta responsabilidad Inspectoría General.

En el caso de cada curso, la profesora o profesor que se encuentre en la sala de clases, será quien deberá estar con los estudiantes cuando sean retirados.

Cada curso ocupará su propio sistema de comunicaciones internas para dar aviso y conocimiento del retiro de los alumnos/as, con esto asegurar que todos los padres y apoderados se encuentre informados.

## **PLAN GENERAL DE EMERGENCIA PROCEDIMIENTO (Covid-19)**

### **Objetivos:**

- Establecer las medidas preventivas a realizar en los lugares de trabajo para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Establecer los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19 en los lugares de trabajo

### **Protocolo:**

**Si se tiene síntomas (\*) y/o se tuvo contacto directo con un caso positivo se debe:**

- Dar aviso oportuno al empleador.
- Recurrir al centro de salud más cercano
- Evitar uso de transporte público para no exponer a más personas
- Utilizar mascarilla en todo momento

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

- Se realizará test de Covid-19, en caso de dar POSITIVO y comenzará el aislamiento en su casa.

#### (\*) Síntomas

- Fiebre sobre 38°
- Dolor de cabeza
- Tos seca
- Dificultad Respiratoria
- Dolor corporal
- Dolor de garganta

Las siguientes recomendaciones establecen las acciones a realizar en todos los lugares de trabajo públicos y privados, tanto en materias preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, como la actuación en los lugares de trabajo frente a un caso sintomático o un caso confirmado de un trabajador/trabajadora. Esta recomendación excluye los establecimientos de salud dado que aplicará un protocolo específico.

#### Medidas preventivas Generales a realizar en los lugares de trabajo para disminuir el riesgo de contagio de covid-19.



Informar a los trabajadores y trabajadoras sobre el COVID-19, Las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas, uso de elementos de protección personal en el caso que corresponda, los protocolos existentes para prevenir o reducir la probabilidad de contagio, estos disponibles en [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl); además de las disposiciones establecidas por la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social en estas materias.

#### Asegurar la limpieza e higiene del lugar de Trabajo:

- Mantener ambientes limpios y ventilados.



- La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo a las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19" del Ministerio de Salud.
- Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros.
- Realizar limpieza y desinfección de comedores posterior al uso de éstos.
- Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
- Promover y dar acceso a lavado de manos por parte de trabajadores y trabajadoras, visitas, contratistas y clientes.
- Promover medidas individuales en los trabajadores/trabajadoras.
- Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Mantener distancia social de 1 metro entre las personas
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- Evitar contacto físico al saludar.
- No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
- No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo para los trabajadores/trabajadoras que lo requieran. Esto incluye los elementos de protección personal utilizados guantes, botines o calcetas, etc.

### **Gestionar las reuniones para evitar transmisión**

- Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos.
- Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos:
- Reducir el número de personas
- Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí.
- Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel.
- Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes.
- Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.
- Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.

### **Otras medidas generales.**

- Entregar las facilidades para que los trabajadores y trabajadoras puedan desempeñar sus labores en forma remota (teletrabajo), considerando las funciones del cargo.



- Favorecer las actividades vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- Evitar aglomeraciones en actividades como: reuniones, cursos, seminarios, mesas de trabajo u otros.
- Promover que se mantenga distancia social de al menos 1 metro entre trabajadores/trabajadoras. Esto aplica también en vehículos utilizados para el traslado, comedores, líneas de proceso, atención de público u otros.
- Establecer horarios laborales de ingreso y salida diferidos, para evitar el uso de transporte público en horario punta.
- Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones en los comedores.
- Promover capacitaciones vía e-learning cuando sea pertinente.
- Implementar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página de Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informetecnico>.

### **Trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Otros puestos de trabajo**

- Mantener ambientes limpios y ventilados
- Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón
- Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último
- Mantener distancia social de 1 metro
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales
- No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo
- No compartir los elementos de protección personal
- Evitar el saludo con contacto físico (beso, mano)
- Usar mascarilla que cubra nariz y boca, si en el desempeño de sus funciones no es posible mantener la distancia social de 1 metro o más entre las personas.

### **PROTOCOLO DE USO DE CELULARES EN EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN**

El objetivo de estas normas es garantizar que el teléfono móvil sea una herramienta de ayuda y no un factor de riesgo o distracción durante un sismo o evacuación.

#### **1. Durante el Sismo (Fase de Protección)**

- **Prioridad Absoluta:** Lo primero es el "Pares, Cubra y Afirme". **No intentes buscar o alcanzar el celular** si esto implica moverte de una zona segura o exponerte a objetos que puedan caer.

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

- **Manos Libres:** Si tienes el celular contigo, guárdalo inmediatamente en un bolsillo. Necesitas ambas manos libres para proteger tu cabeza o ayudar a otros.

## 2. Durante la Evacuación (Hacia la Zona de Seguridad)

- **Prohibido el uso activo:** No se permite caminar mientras se escribe (chat), se graban videos o se toman fotos. Esto ralentiza el flujo de evacuación y aumenta el riesgo de caídas en las escaleras o pasillos.
- **Guardado Seguro:** El dispositivo debe permanecer en el bolsillo o mochila. No lo lles en la mano, ya que podría caerse, provocando que te detengas y obstruyas el paso de tus compañeros.

## 3. En la Zona de Seguridad (Post-Evacuación)

Una vez que el encargado de seguridad o docente lo autorice, el uso del celular se regirá por las siguientes reglas:

| Acción            | Recomendación                               | Razón                                                                    |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Llamadas</b>   | <b>Evitarlas</b> (Solo emergencias reales). | Las líneas suelen colapsar. Deben quedar libres para equipos de rescate. |
| <b>Mensajería</b> | <b>Preferir WhatsApp o SMS.</b>             | Consumen menos ancho de banda y llegan incluso con señal débil.          |
| <b>Contenido</b>  | <b>No difundir rumores.</b>                 | Solo comparte información oficial del liceo, ONEMI o autoridades.        |
| <b>Batería</b>    | <b>Modo Ahorro.</b>                         | No sabemos cuánto durará la emergencia; conserva la energía.             |

## 4. Comunicación con la Familia

Se recomienda a los estudiantes enviar un **único mensaje breve** a sus padres o apoderados al llegar a la zona de seguridad:

*"Estoy bien. Estamos en la zona de seguridad del Liceo Pablo Neruda. Por favor, sigan las instrucciones oficiales del liceo para el retiro."*

**Nota para la comunidad educativa:** El uso irresponsable de redes sociales para transmitir pánico o noticias falsas durante una emergencia será considerado una falta grave al reglamento interno, debido al riesgo que implica para la salud mental y la seguridad del estudiantado.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA GRAVE DE VIOLENCIA, POSIBLE TIROTEO.**

### **Objetivo:**

Resguardar la vida e integridad física y emocional de estudiantes, docentes, asistentes de la educación y demás integrantes de la comunidad educativa, mediante un procedimiento claro.



|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

### Alcance:

Este protocolo se activa frente a amenazas recibidas o detectadas por:

- Mensajes escritos en baños, salas, patios y otros espacios; publicaciones o mensajes en redes sociales;
- Llamadas, correos electrónicos, audios o mensajería;
- Amenazas verbales presenciales;
- Indicios concretos de agresión armada, tiroteo o ingreso de una persona con intención violenta al establecimiento o a su entorno inmediato.

### Principios:

- La vida está primero.
- Toda amenaza grave se toma en serio hasta que la autoridad competente indique lo contrario.
- No se improvisa públicamente ni se minimiza la situación
- No se entrega información especulativa.
- La evacuación no es automática: Si el entorno no está asegurado, se prioriza el resguardo interno o confinamiento.

### Tipo de activación de protocolo:

**Nivel 1: Amenaza recibida o detectada, sin agresión visible.** Ejemplos: mensaje en baño, publicación en redes, audio o aviso de posible tiroteo, sin evidencia de ataque en curso.

**Nivel 2: Amenaza con indicios de inminencia:** Ejemplos: Identificación de personas sospechosa, amenaza con horario/lugar específico, reporte confiable de arma o desplazamiento hacia el establecimiento.

**Nivel 3: Ataque en curso o riesgo inminente:** Ejemplos: disparos, agresión armada, ingreso violento, presencia de arma con amenaza directa, balaceras en el entorno inmediato con riesgo para la comunidad.

### Roles y responsables

| Director                                                                                                                                     | Inspectora general                                                                                                                                         | Docentes                                                                                                                                | Asistentes de la educación                                                                                                                                      | Convivencia y PIE                                                                                                                                    | Portería                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Activa formalmente el protocolo.</li> <li>- Asume el liderazgo de la emergencia mientras</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecuta la respuesta operativa inmediata.</li> <li>- Coordina confinamiento, evacuación, áreas seguras</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener el curso unido.</li> <li>- Pasan lista y reportan novedades.</li> <li>- No</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyan cierre de acceso, rutas internas y desplazamiento controlados.</li> <li>- Resguardan baños, patios y</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizan contención emocional inmediata y posterior.</li> <li>- Apoya a estudiantes con crisis,</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Restringe ingresos y salidas.</li> <li>- Registra presencia de apoderados y deriva al</li> </ul> |

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

|                                                                                                                                |                                                                          |                                                                                               |                             |                           |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------|
| llega Carabineros<br>- Autoriza mensaje o comunicado a las familias.<br>- Mantiene coordinación con sostenedor, y autoridades. | y control de accesos.<br>- Enlaza con Carabineros, PDI, Bomberos o Salud | liberan estudiantes por decisión propia.<br>- Informan a las familias cuando se les solicite. | pasillos según instrucción. | NEE o alta desregulación. | punto definido |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------|

Estos roles son coherentes con el PISE 2026, que contempla coordinación de seguridad, evacuación, respuesta inicial y comunicación con padres, madres y apoderados.

#### **Procedimiento inmediato ante detección de amenaza.**

- Informar de inmediato al director, encargado de seguridad.
- No borrar, manipular ni difundir el mensaje original.
- No sacar respaldo fotográfico o captura de pantalla. Este procedimiento estará a cargo sólo del director.
- Indicar lugar, hora, medio de hallazgo y personas que tomaron conocimiento.

Si la amenaza está en un espacio físico.

- Aislar el lugar.
- Impedir el ingreso de estudiantes u otras personas.
- Resguardar la posible evidencia.
- Evitar limpiar, borrar o intervención del mensaje.
- Informar inmediatamente a su superior.

Si la amenaza circula por redes sociales o mensajería.

- Resguardar capturas
- Registrar usuario, enlaces, fecha, hora y destinatario.
- Derivar de inmediato a director o inspectora general.

#### **Denuncia y activación externa.**

Ante antecedentes que hagan presumir un delito o hechos constitutivos de delito que afecten a estudiantes o cualquier miembro de la comunidad escolar o que ocurran en el establecimiento, el procedimiento debe contemplar denuncias al Ministerio Público, Carabineros, PDI o Tribunal con competencia penal dentro de las 24 horas desde que se toma conocimiento.

#### **Medidas de resguardo según nivel de riesgo.**

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

### **Nivel 1: Amenaza en evaluación:**

- Suspensión momentánea de recreos, desplazamiento y cambios de sala.
- Permanencia de estudiantes con sus docentes o adultos responsable.
- Control de accesos.
- Revisión de información con Carabineros o PDI.
- Decisión de continuidad, suspensión o transición a otro nivel de respuesta.

Mientras la amenaza esté en evaluación, el establecimiento no inicia retiro masivo de estudiantes ni evacuación externa general, salvo instrucción policial o confirmación de ruta segura. Esto evita exponer a la comunidad en patios o accesos. Esta lógica es consistente con la planificación para niveles de amenaza y con la recomendación de responder a amenazas y situaciones críticas con protocolos especializados y mecanismos eficaces de protección.

### **Nivel 2: Indicio de inminencia.**

- Activación de alerta de seguridad mediante señal diferenciada (Timbre intermitente)
- Confinamiento preventivo en sala o espacios seguros.
- Cierre de puertas y restricción de circulación
- Alejamiento de ventanas y puertas vidriadas
- Silencio y espera de instrucciones.

### **Nivel 3: ataque en curso o riesgo inminente.**

- Activación inmediata de alarma y aviso a viva voz si fuera necesario.
- Confinamiento reforzado cuando no exista ruta segura verificada.
- Cierre y bloqueo de acceso del espacio.
- Estudiante y funcionarios fuera de la vista desde pasillos o exterior.
- Radios en silencio
- Nadie abre hasta instrucción de Carabineros o autoridades claramente identificada
- Solo si existe una ruta segura clara y próxima, el adulto a cargo podrá conducir una salida inmediata hacia zona segura.

Como criterio operativo complementario de gestión escolar de emergencias, la respuesta ante un ataque en curso suele distinguir entre salir si la ruta es segura, o resguardarse y negar acceso si no lo es; además, el personal debe alertar a los servicios de emergencia tan pronto sea seguro hacerlo.

### **Sistema de alarma y comunicación interna:**

El PISE recomienda una alarma conocida, diferenciada de otras señales del establecimiento, idealmente no dependiente de electricidad; además, en situaciones de violencia grave la alarma debe poder darse también a viva voz.

#### **Señal 1: Alerta preventiva:**

- Mediante alarma de megáfono.

#### **Señal 2: Confinamiento reforzado.**

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

- Siguiendo las instrucciones del personal a cargo deben resguardarse con el pecho al piso evitando ser blanco fácil, hasta que el personal a cargo indique la evacuación.

### **Señal 3: Evaluación Controlada.**

- Una vez controlada la situación libre de peligro, se iniciará el despacho de la comunidad por los accesos respectivos.

### **Señal 4: Término de la emergencia, solo por el director o Carabineros o PDI**

- Comienza el análisis e investigación de lo ocurrido.

La comunicación interna debe ser breve y estandarizada:

- “Se activa protocolo de seguridad. Todo curso permanece con su docente.”
- “Se activa el confinamiento reforzado. Nadie circula.”
- “Se activa la comunicación única. Silencio de Radio.”
- “Se autoriza evacuación controlada por ruta segura.”
- “Se inicia reunificación familiar en punto autorizado.”

## **9. Comunicación con las familias.**

La comunicación a familias debe ser rápida, oficial y precisa sin especulación. El PISE indica que la información debe ser accesible, clara y que debe existir un rol específico de vínculo con apoderados.

### **Considerar al momento de comunicar:**

- Un solo vocero institucional.
- No entregar nombres, hipótesis ni detalles operativos sensibles mientras la emergencia esté en curso.
- Actualizaciones periódicas, incluso cuando no haya novedades sustantivas.
- Se solicita expresamente a las familias no acudir al establecimiento hasta recibir instrucción oficial, su ello puede entorpecer el operativo.

### **Evacuación Controlada:**

#### **La evacuación procede:**

Por instrucción de Carabineros, PDI, Bomberos o por decisión del director o inspectora general cuando exista una ruta segura y verificada.

#### **Reglas:**

- Se evacúa por cursos o sectores, no en forma desordenada
- Cada docente conduce a su grupo
- Cada curso lleva nómina
- Estudiantes con movilidad reducida o necesidades de apoyo cuentan con adulto asignado
- Nadie vuelve por mochilas u objetos personales.
- Estudiantes con movilidad reducida o necesidades de apoyo cuentan con adulto asignado
- Nadie vuelve por mochilas u objetos personales;

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ATAQUE EXTERNO CON ARMAS DE FUEGO**

### **Objetivo General:**

Establecer un protocolo de actuación inmediato ante una amenaza o ataque externo con arma de fuego en las cercanías o dentro del liceo, con el fin de resguardar la seguridad e integridad física y emocional de los estudiantes, funcionarios y comunidad educativa.

### **DISPAROS EN LAS CERCANÍAS DEL LICEO:**

#### **1. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO**

- a. La primera persona que detecte el riesgo (portero, nochera, docente, funcionario, estudiante o apoderado) deberá informar de forma inmediata la director o en su defecto a la inspectora general del colegio.
- b. Director o Inspectora General del colegio informará vía teléfono celular (llamada o mensajería) **“Amenaza Externa: Resguardo inmdiato. Director”**

#### **2. CIERRE INMEDIATO DE LAS PUERTAS DEL LICEO.**

- a. Se produce el cierre total de los accesos del liceo.
  - i. Las personas que están esperando atención en el Hall deberán ingresar y permanecer resguardado al interior del Liceo.
- b. El portero asegura el cierre de puerta y no permite el ingreso ni salida de personas.

#### **3. RESGUARDO:**

##### **A) Al estar en sala de clases:**

- a. Los estudiantes deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación (asistentes de aula, inspectores, etc.).
- b. Estudiantes, profesores y asistentes de la educación deberan permanecer en la sala de clases durante la balacera acostados en el piso, boca abajo, sin levantarse cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando a la ves observar que esta sucediendo.
- c. Profesores y asistentes de la educación siempre y cuando no corran ningún peligro, deberán cerrar las puertas y ventanas manteniendo alejado a los estudiantes, de no ser posible **TODOS** deben permanecer en el piso.
- d. Se prohíbe la evacuación al patio, ya que la zona de seguridad ante este tipo de situaciones es el piso.
- e. Los profesores y asistentes de la educación deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible con actividades de distracción por ejemplo: conversar, cantar una canción o cualquier actividad que les permita distraerse sin salir de la zona de seguridad que es el piso.

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

- f. Solo se podrán levatar de su ubicación, cuando el Director, la Inspectora General y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

**B) Al encontrarse en patio (durante el recreo o alguna actividad)**

- a. Al escuchar la balacera fuera del colegio, se debe:
  - a. Buscar el espacio más seguro si fuera posible por ejemplo, muros, pisos, salas, etc.
  - b. Si no es posible dirigirse a un espacio, debe permanecer quieto idealmente recostado en el piso boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, se recomienda evitar observar lo que está ocurriendo, hasta que el director o inspectora general verifique que es seguro volver a la normalidad.
  - c. Solo se podrán levatar de su ubicación, cuando el Director, la Inspectora General y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

**C) Salida de clases:**

- a. Inspectores, docentes y miembros del equipo de convivencia escolar o cualquier otro funcionario del establecimiento se acercará a los estudiantes, priorizando tranquilizarlos y posteriormente trasladándolos al interior del establecimiento hacia una sala, oficina o muro de protección o cualquier lugar seguro.
- b. De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde encuentren, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones del Director o Inspectora General del Liceo.

**4. COMUNICACIÓN INTERNA:**

- a. El equipo directivo mantendrá contacto vía telefónica.
- b. Nadie debe comunicarse al exterior sin autorización para evitar alarmas innecesarias y exposición de apoderados ante los hechos.
- c. Una vez terminada la emergencia el colegio emitirá un comunicado informando a la comunidad

**5. COMUNICACIÓN CON AUTORIDADES CORRESPONDIENTES:**

- a. Carabineros de Chile: 133
- b. PDI: 134
- c. Servicios de emergencias (Ambulancia) en caso de que existan heridos o lesionados.
- d. Avisar a la Dirección Provincial de Educación.

**6. FINALIZACIÓN DEL PROTOCOLO.**

- a. Solo el Director y/o Inspectora General puede declarar el fin del protocolo
  - i. Al recibir la indicación de Carabineros o autoridades competentes, se comunica al equipo de gestión e inspectores de nivel por vía telefónica: **“Fin de resguardo, se procede a evacuación controlada o retorno a actividades”**

|                                                                                                                                                                                         |                                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
|  <b>LICEO PABLO NERUDA</b><br>“Un espacio de oportunidades para el desarrollo humano”<br>Alto Hospicio. | <b>REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b> |              |
|                                                                                                                                                                                         | Fecha vigencia:<br>30.06.2025                    | Revisión: 04 |

## **DISPAROS DIRECTOS CONTRA EL LICEO:**

### **1. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO**

- La primera persona que detecte el riesgo (portero, nochera, docente, funcionario, estudiante o apoderado) deberá informar de forma inmediata la director o en su defecto a la inspectora general del colegio.
- Director o Inspectora General del colegio informará vía teléfono celular (llamada o mensajería) **“Amenaza Externa: Resguardo inmediato. Director”**

### **2. CIERRE INMEDIATO DE LAS PUERTAS DEL LICEO.**

- Se produce el cierre total de los accesos del liceo.
  - Las personas que están esperando atención en el Hall deberán ingresar y permanecer resguardado al interior del Liceo.
- El portero asegura el cierre de puerta y no permite el ingreso ni salida de personas.

### **3. RESGUARDO:**

#### **A) Al estar en sala de clases:**

- Los estudiantes deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación (asistentes de aula, inspectores, etc.).
- Estudiantes, profesores y asistentes de la educación deberán permanecer en la sala de clases durante la balacera acostados en el piso, boca abajo, sin levantarse cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando a la vez observar que esta sucediendo.
- Profesores y asistentes de la educación siempre y cuando no corran ningún peligro, deberán cerrar las puertas y ventanas manteniendo alejado a los estudiantes, de no ser posible **TODOS** deben permanecer en el piso.
- Se prohíbe la evacuación al patio, ya que la zona de seguridad ante este tipo de situaciones es el piso.
- Los profesores y asistentes de la educación deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible con actividades de distracción por ejemplo: conversar, cantar una canción o cualquier actividad que les permita distraerse sin salir de la zona de seguridad que es el piso.
- Solo se podrán levantar de su ubicación, cuando el Director, la Inspectora General y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

#### **B) Al encontrarse en patio (durante el recreo o alguna actividad)**

- Al escuchar la balacera fuera del colegio, se debe:
- Se debe buscar el espacio más seguro si fuera posible por ejemplo, muros, pisos, salas, etc.
- Si no es posible dirigirse a un espacio, debe permanecer quieto idealmente recostado en el piso boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, se recomienda evitar observar lo que está ocurriendo, hasta



que el Encargado de Convivencia Escolar verifique que es seguro volver a la normalidad.

- d. Solo se podrán levatar de su ubicación, cuando el Director, la Inspectora General y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

**C) Salida de clases:**

- a. Inspectores, docentes y miembros del equipo de convivencia escolar o cualquier otro funcionario del establecimiento se acercará a los estudiantes, priorizando tranquilizarlos y posteriormente trasladándolos al interior del establecimiento hacia una sala, oficina o muro de protección o cualquier lugar seguro.
- b. De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde encuentren, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones del Director o Inspectora General del Liceo.

**4. COMUNICACIÓN INTERNA:**

- a. El equipo directivo mantendrá contacto vía telefónica.
- b. Nadie debe comunicarse al exterior sin autorización para evitar alarmas innecesarias y exposición de apoderados ante los hechos.
- c. Una vez terminada la emergencia el colegio emitirá un comunicado informando a la comunidad

**RECOMENDACIONES FINALES:**

- El presente protocolo debe ser conocido por todos los funcionarios.
- Debe ser ensayado al menos una vez al año.
- Las familias deben ser informadas del protocolo y sus procedimientos.